



RESOLUCION R-Nº 08 70-20 18

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 24 JUL 2018

Expte. Nº 23.211/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0764-2018, por la cual se Declara desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - JEFE DE DIVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, de la TESORERÍA GENERAL; y

CONSIDERANDO:

QUE no se presentaron impugnaciones a la citada Resolución por lo que corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 12 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 293 por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - JEFE DE DIVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia del DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 - DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA- EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente, al momento de la inscripción.
- Estudios Secundarios completos (excluyente).
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir.
- Sólidos conocimientos en todo lo relacionado con las disposiciones contenidos en los reglamentos concernientes al área objeto del presente concurso.
- Excelente manejo del idioma español oral y escrito.
- Conocimiento de sistemas informáticos.
- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la Institución.
- Capacidad para supervisar y trabajar en equipo.
- Buena disposición para atención al público.



RESOLUCION R-Nº 08 7 0-2 0 1 8

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 23.211/17

- Remuneración: \$ 27.674,53 más adicionales particulares.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Nº 366/06.
- Ley Nº 24.156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; Decreto Reglamentario Nº 1344/07 y normas complementarias y modificatorias.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 y Decretos Reglamentarios.
- Decreto Nº 336/2017 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.
- Conocimientos y aspectos prácticos sobre retenciones impositivas de aplicación en la Universidad.
- Conocimiento y aspectos prácticos sobre retenciones impositivas de aplicación en la Universidad.
- Conocimiento de aplicativos de AFIP y Dirección General de Rentas para presentaciones de declaraciones juradas.
- Ley Nº 24.452 cheques. Normas complementarias y modificatorias.
- Conocer y operar los sistemas informáticos de registros financieros, económico y presupuestario que sean de aplicación en el área.
- Resolución CS Nº 283/02 Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la Misión y Funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Asistir al Departamento Pagos en su misión y en la generación de la documentación impositiva para su presentación ante los organismos pertinentes.

FUNCIONES:

- Asistir en la ejecución de pagos mediante las distintas modalidades de aplicación en la Universidad.
- Generar y/o procesar la documentación correspondiente al pago de haberes, FONID e Incentivos Docentes Investigadores.
- Registro y Control de las presentaciones de retenciones impositivas de las distintas dependencias.
- Entender en la elaboración de las declaraciones juradas impositivas ante AFIP y Dirección General de Rentas, presentadas por la Universidad en carácter de agente de retención.
- Mantener actualizado el registro de cuentas bancarias y CBU correspondiente a pagos gestionados mediante la plataforma bancaria del Sistema Pilagá.
- Clasificar, ordenar y archivar la documentación del área.
- Atender y brindar asesoramientos al público.
- Asistir a los niveles superiores, en todo lo concerniente a su gestión.
- Colaborar y proponer mecanismos operativos del sector, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 23.211/17

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Rosa Noemí ÁLVAREZ, Tesorería General.
- Sonia Soledad LAIMEZ, Tesorería General.
- Mario Armando CEJAS, Tesorería General.

SUPLENTE

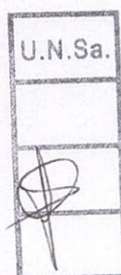
- Oscar Rafael LESCANO, Facultad de Ciencias Exactas.
- Carlos Alberto LERA, Dirección de Rendición de Cuentas.
- Jorge Daniel SARDINAS, Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: desde el 26 de julio al 15 de agosto de 2018.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 16 al 23 de agosto de 2018, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la TESORERIA GENERAL, Edificio ex-Biblioteca Central 3er piso - Avda. Bolivia N° 5150, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 24 al 30 de agosto de 2018 en la cartelera de Tesorería General.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 24 al 30 de agosto de 2018.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 6 de setiembre de 2018, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la TESORERIA GENERAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 08 7 0-2018